***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA 426686 - TERMINACIÓN DE SANITARIO EN PLAZA 2 DE FEBRERO, CALLE SAN IGNACIO, BARRIO SAN JORGE.**

## ***INTRODUCCION;***

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 08 días del mes de junio del año 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **426686 - Terminación de Sanitario en Plaza 2 de Febrero, Calle San Ignacio, Barrio San Jorge** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 521-30-01 genuino, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por la **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

## ***ANTECEDENTES***

a) PAC N°: **426686**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 37.898.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 23/05/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

## EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

**Invitados por la convocante para la convocatoria**

| Nombre | RUC | Teléfono | Correo Electrónico | Acciones |
|---|---|---|---|---|
| Eduardo Edmundo Rolon Batista | 3446810-2 | 0975548707/0985263194 | gerente.ingesur@gmail.com | Ver Datos del Proveedor |
| ELADIO ARMOA LUGO | 769993-0 | 0982121346/0982121346 | emariagonzarate@hotmail.com | Ver Datos del Proveedor |
| FELIPE NERY ZARZA | 2109167-6 | 021/203-643/0982/277-099 | neryzarza@hotmail.com | Ver Datos del Proveedor |
| ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE | 2282023-0 | 021 646-723/0982 - 921387 | blanco_rober_arcadio@hotmail.com | Ver Datos del Proveedor |
| SD INGENIERIA S.A. | 80078119-8 | 021 570 788/0981 648 430 | evera@sdingenieria.com.py | Ver Datos del Proveedor |

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31/05/2023 a las 12:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2341562-2 | Persona Física - Bienes y Servicios | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | jeffreybenitez25@gmail.com | Gs. 34.522.500 |

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: **ninguna.**

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

| | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. | CUMPLE |
| c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE |
| e) Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE |
| f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE |
| g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| Documentos legales | |
| I. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) | CUMPLE |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A |
| La firma cumple íntegramente con el suministro de documentos sustanciales, por lo que se procederá a la verificación de requisitos de capacidad legal. | |

Abog. Gerardo Carvoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

**Requisitos de calificación legal**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

**1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

**2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

**3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

**4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

**5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

**6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

| **Criterios de calificación legal** | Para las firmas que lograron pasar a esta etapa de evaluación, se hace un análisis, en donde se visualizara más abajo, se detallara si unas de ellas no califica en criterios de calificación legal, caso contrario se pasa a la siguiente etapa. |
|---|---|
| Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Todos los oferente presentan la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta |
| Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Se corrobora para todos los oferentes, las mismas no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados |
| Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | Los oferentes no registran datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. |
| Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o | No figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. |

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | |
|---|---|
| rechazar la oferta, según sea el caso. | |
| Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | Presentan DDJJ de Miembros |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | No se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. |
| **RESULTADO** | **El oferente pasa a la siguiente etapa de esta evaluación.** |

**SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:**

| | | |
|---|---|---|
| 2341562-2 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | No se ha practicado corrección aritmética |

**ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

| oferta | Oferente | Certificado de Origen Nacional | P. Total | P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia | P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | CUMPLE | Gs. 34.522.500 | **No aplica** | **No aplica** |

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

| | **OFERENTE** | **PRECIO TOTAL** |
|---|---|---|
| 1 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 34.522.500 |

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

| | **OFERENTE** | **PRECIO TOTAL** |
|---|---|---|
| 1 | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | Gs. 34.522.500 |

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

## Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

## PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

| Terminación de Sanitario en Plaza 2 de Febrero, Calle San Ignacio, Barrio San Jorge con ID: 426686 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | | Precio referencial | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | dif % +- |
| 1 | 82101502-003 | Cartel de obra estandar | Unidad | 1 | 800.000 | 800.000 | 600.000 | 600.000 | 33,33333333 |
| 2 | 72102602-008 | Provision y colocacion de marco de madera | Unidad | 2 | 260.000 | 520.000 | 260.000 | 520.000 | 0 |
| 3 | 72131601-010 | Provision y colocacion de puerta placa | Unidad | 2 | 380.000 | 760.000 | 350.000 | 700.000 | 8,571428571 |
| 4 | 72101607-006 | Revoque interior y exterior | Metros cuadrados | 191 | 40.000 | 7.640.000 | 39.000 | 7.449.000 | 2,564102564 |
| 5 | 72131601-008 | Revoque de losa | Metros cuadrados | 30 | 50.000 | 1.500.000 | 56.000 | 1.680.000 | -10,71428571 |
| 6 | 72131601-009 | Contrapiso de cascote | Metros cuadrados | 30 | 19.000 | 570.000 | 18.000 | 540.000 | 5,555555556 |
| 7 | 72131601-009 | Carpeta para base de cerámica | Metros cuadrados | 30 | 50.000 | 1.500.000 | 54.000 | 1.620.000 | -7,407407407 |
| 8 | 72131601-009 | Piso cerámico | Metros cuadrados | 30 | 78.500 | 2.355.000 | 86.000 | 2.580.000 | -8,720930233 |
| 9 | 72101510-007 | Provision instalacion y conexión de desague cloacal y red de agua | Unidad Medida Global | 1 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | -8 |
| 10 | 72131601-001 | Instalación eléctrica | Unidad Medida Global | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 | 1.600.000 | 1.600.000 | -18,75 |
| 11 | 72101607-002 | revestimiento ceramico | Metros cuadrados | 65 | 79.500 | 5.167.500 | 86.000 | 5.590.000 | -7,558139535 |
| 12 | 72131601-009 | Contrapiso sobre losa | Metros cuadrados | 30 | 16.000 | 480.000 | 18.000 | 540.000 | -11,11111111 |
| 13 | 72131601-009 | Carpeta sobre losa | Metros cuadrados | 30 | 54.000 | 1.620.000 | 54.000 | 1.620.000 | 0 |
| 14 | 72102303-998 | Provision y colocacion de tanque elevado | Unidad Medida Global | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.100.000 | 1.100.000 | 9,090909091 |
| 15 | 72102401-002 | Pintura de paredes | Metros cuadrados | 136 | 16.500 | 2.244.000 | 17.500 | 2.380.000 | -5,714285714 |
| 16 | 72131601-012 | Pintura de abertura | Metros cuadrados | 9 | 24.000 | 216.000 | 26.000 | 234.000 | -7,692307692 |
| 17 | 72102602-007 | Provision y colocacion de Mampara | Metros cuadrados | 10 | 19.000 | 190.000 | 180.000 | 1.800.000 | -89,44444444 |
| 18 | 72131601-010 | Provision y colocacion de Puerta placa | Unidad | 4 | 380.000 | 1.520.000 | 450.000 | 1.800.000 | -15,55555556 |
| 19 | 72131601-010 | Provision y colocacion de portón metálico | Metros cuadrados | 9 | 240.000 | 2.160.000 | 270.000 | 2.430.000 | -11,11111111 |
| 20 | 72131601-010 | Provision y colocacion de Ventana tipo balancín | Unidad | 2 | 150.000 | 300.000 | 150.000 | 300.000 | 0 |
| 21 | 72153507-001 | Limpieza Final | Unidad Medida Global | 30 | 6.000 | 180.000 | 8.333 | 249.990 | -27,99711988 |
| | | | | | Precio Total | 34.522.500 | Precio Total | 37.832.990 | -8,75027324 |

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

**RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *La oferta de la firma mencionada no se encuentra dentro de los parámetros referenciales, en los ítems 1, 17, y 21, se solicita en fecha 01/06/2023 una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem mencionado, la misma presenta lo solicitado en fecha 02/06/2023, esta convocante analiza, acepta y se prosigue la evaluación.*

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

**d) CAPACIDAD FINANCIERA**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.** | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el **Formulario N° 5** |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el **Formulario N° 5** |

Abog. Gerardo Cayoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.** | | | | | |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (VEINTE por ciento)**.<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo | Debe cumplir por lo menos con el 60%del requisito mínimo | Completar el **Formulario N° 5** |

**d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| | | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
|---|---|---|
| **a)** | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | CUMPLE |
| **b)** | Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | CUMPLE |

Abog. Gerardo Carvoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | |
|---|---|
| **c)** Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET. | CUMPLE |
| Presentación de formulario Nº 5 | CUMPLE |

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

**e) Experiencia general en obras:**

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formulario N° 2 y 3.** |

**f) Experiencia específica en obras:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos | Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos | Completar los **Formulario N° 4** |

Abog. Gerardo Carvoso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | | | requeridos. | requeridos. | |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción. - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:<br>(3) tres contratos de obras de construcción.<br><br>Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución. | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir por lo menos con el 25%de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formulario N° 2 y 5** |

**g) Justificación de la experiencia específica solicitada:** La convocante requiere la experiencia específica señalada a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia en los tipos de obras a ser ejecutadas para garantizar la correcta terminación de las mismas, teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

**h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

| EMPRESA: | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | |
|---|---|
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | CUMPLE |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| 5. Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE |
| FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general) | CUMPLE |
| FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media) | CUMPLE |
| FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica) | CUMPLE |

**La empresa cumple con este requisito**

**i) Capacidad en materia de personal**

| Requisitos mínimos | Requisitos de cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las partes combinadas | Cada socio | Socio líder | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.<br>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.. | Debe cumplir con el requisito | Debe cumplir con el requisito | | | **Completar el formulario N° 6** |

Abog. Gerardo Carvoso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

**i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| EMPRESA: | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
|---|---|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en forma permanente en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE |
| 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| 3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras | CUMPLE |
| 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. | CUMPLE |
| 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. | CUMPLE |
| 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. | CUMPLE |
| 7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. | CUMPLE |
| Formulario Nº 6 | CUMPLE |

**La empresa cumple con este requisito**

## j) Capacidad en materia de equipos:

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:*<br>*1 Camión Volquete tipo tumba.*<br>*1 Motoniveladora.*<br>*1 Compactador Mecánico.*<br>*1 Mezcladora de hormigón.*<br>*Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil,* | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el 60%de los requisitos mínimos requeridos. | Completar el **Formulario N°7 y 8** |

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes)*<br>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | | | | | |

**j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

| EMPRESA | MAGNO DARIO BENITEZ VERA |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | CUMPLE |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | CUMPLE |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE |
| 5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:<br>i) Ser propietario de los mismos;<br>ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;<br>iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras. | CUMPLE |
| 7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas. | CUMPLE |
| Formulario Nº 7 | CUMPLE |
| Formulario Nº 8 | CUMPLE |

**La empresa cumple con este requisito**

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *MAGNO DARIO BENITEZ VERA*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa *MAGNO DARIO BENITEZ VERA*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

***En conclusión***: La oferta de la firma *MAGNO DARIO BENITEZ VERA*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 “Contrataciones Públicas” CONTRATACION DIRECTA, Del procedimiento en su Artículo 34 inc. c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su art 30, establece: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

**RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 426686 - Terminación de Sanitario en Plaza 2 de Febrero, Calle San Ignacio, Barrio San Jorge a la firma **JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA con RUC: 2341562-2 por un monto total de Gs. 34.522.500 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos veinte dos mil quinientos)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

| Terminación de Sanitario en Plaza 2 de Febrero, Calle San Ignacio, Barrio San Jorge con ID: 426686 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MAGNO DARIO BENITEZ VERA | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 82101502-003 | Cartel de obra estandar | Unidad | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 2 | 72102602-008 | Provision y colocacion de marco de madera | Unidad | 2 | 260.000 | 520.000 |
| 3 | 72131601-010 | Provision y colocacion de puerta placa | Unidad | 2 | 380.000 | 760.000 |
| 4 | 72101607-006 | Revoque interior y exterior | Metros cuadrados | 191 | 40.000 | 7.640.000 |
| 5 | 72131601-008 | Revoque de losa | Metros cuadrados | 30 | 50.000 | 1.500.000 |
| 6 | 72131601-009 | Contrapiso de cascote | Metros cuadrados | 30 | 19.000 | 570.000 |
| 7 | 72131601-009 | Carpeta para base de cerámica | Metros cuadrados | 30 | 50.000 | 1.500.000 |
| 8 | 72131601-009 | Piso cerámico | Metros cuadrados | 30 | 78.500 | 2.355.000 |
| 9 | 72101510-007 | Provision instalacion y conexión de desague cloacal y red de agua | Unidad Medida Global | 1 | 2.300.000 | 2.300.000 |
| 10 | 72131601-001 | Instalación eléctrica | Unidad Medida Global | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 |
| 11 | 72101607-002 | revestimiento ceramico | Metros cuadrados | 65 | 79.500 | 5.167.500 |
| 12 | 72131601-009 | Contrapiso sobre losa | Metros cuadrados | 30 | 16.000 | 480.000 |
| 13 | 72131601-009 | Carpeta sobre losa | Metros cuadrados | 30 | 54.000 | 1.620.000 |
| 14 | 72102303-998 | Provision y colocacion de tanque elevado | Unidad Medida Global | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 15 | 72102401-002 | Pintura de paredes | Metros cuadrados | 136 | 16.500 | 2.244.000 |
| 16 | 72131601-012 | Pintura de abertura | Metros cuadrados | 9 | 24.000 | 216.000 |
| 17 | 72102602-007 | Provision y colocacion de Mampara | Metros cuadrados | 10 | 19.000 | 190.000 |
| 18 | 72131601-010 | Provision y colocacion de Puerta placa | Unidad | 4 | 380.000 | 1.520.000 |
| 19 | 72131601-010 | Provision y colocacion de portón metálico | Metros cuadrados | 9 | 240.000 | 2.160.000 |
| 20 | 72131601-010 | Provision y colocacion de Ventana tipo balancín | Unidad | 2 | 150.000 | 300.000 |
| 21 | 72153507-001 | Limpieza Final | Unidad Medida Global | 30 | 6.000 | 180.000 |
| | | | | | Precio Total | 34.522.500 |

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

**2-** Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

**3-** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Carroso Jorgge
Secretario General

Lic. Wilma Aguilera Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio